



Federación de Tenis de Mesa de la Ciudad de Buenos Aires y Conurbano

REGLAMENTO DE COMPETENCIAS

CAMPEONATO METROPOLITANO INDIVIDUAL

Actualizado - julio 2024

Capítulo 1 - GENERALIDADES

1.1 Este Reglamento tiene vigencia a partir del **mes de agosto de 2024**.

1.2. Todas las competencias serán organizadas respetando las reglas del tenis de mesa que se disponen en el presente reglamento, y supletoriamente las aprobadas por la ITTF, las que se suponen conocidas por jugadores, entrenadores, delegados, dirigentes.

1.3. Toda cuestión no prevista en este reglamento será resuelta por la Comisión Directiva de FETEMBA o el órgano interno en el cual la C.D. delegue esa responsabilidad.

1.4. Durante la competencia toda situación no contemplada en este reglamento será decidida por el Juez General del torneo y se podrá apelar a la C.D. quien tendrá que expedirse dentro de los 7 días de presentada la apelación.

Capítulo 2 - RANKING

2.1. Ranking de FETEMBA Todo Competidor y Clasificación General.

2.1.1. Se ordenarán todos los jugadores que participan de dicha categoría de acuerdo con su rating, con las divisiones detalladas en el Capítulo 6.

2.1.2. Se tendrán en cuenta para este ranking los resultados de los eventos oficiales de todas las competencias puntuables disputadas, con los distintos factores estipulados en el “Sistema de Puntajes”.

2.1.3. Aquellos jugadores que disputen algún torneo Súper Serie en categorías Todo Competidor, ingresarán al ranking TODO COMPETIDOR. Mientras que, si sólo participan en otros casos, solo aparecerán en el ranking CLASIFICACIÓN GENERAL.

2.2. Carrera de Campeones.

2.2.1. Se ordenarán los jugadores de acuerdo con el puntaje obtenido en los torneos "Súper Serie" asignados según las posiciones finales, de acuerdo con lo estipulado en el "Sistema de Puntajes".

2.2.2. Será confeccionado un ranking "Carrera de Campeones" para las categorías:

- **Mixtos** Sub-9, Sub-11 y Sub-13,
- **Caballeros** Sub-15, Sub-17, Sub-19, Sub-23, Maxi-24, Maxi-30, Maxi-40, Maxi-50, Maxi-55, Maxi-60, Maxi-65 y Maxi-70.
- **Damas** Sub-15, Sub-17, Sub-19, Sub-23, Mayores, Maxi-24 y Maxi 50.
- **División de Honor y Primera División**

2.2.3. Se incluirá a los torneos de la Temporada que va de agosto de un año a julio del año siguiente, siendo el Campeón del Circuito Metropolitano el 1º jugador de la Carrera de Campeones al finalizar la misma.

Capítulo 3 - TORNEOS

3.1. Los tipos de torneo del circuito serán los siguientes:

3.1.1. Súper Serie: Divididos por categorías y divisiones, según reglamento correspondiente.

La Comisión Directiva informará en la convocatoria el sistema de juego a utilizarse.

3.1.1.1. Súper Serie Todo Competidor: otorga puntaje para el ranking de FETEMBA Todo Competidor y Clasificación General. La categoría División de Honor otorga puntaje, además, para la Carrera de Campeones respectiva (ver Reglamento Normativa de Puntajes)

3.1.1.2. Súper Serie Menores, Damas, Maxi: otorga puntaje para el ranking de FETEMBA Clasificación General. Además, asigna puntaje para la Carrera de Campeones de las categorías correspondientes (ver Reglamento Normativa de Puntajes).

3.1.2. Grand Slam: Divididos por categorías y divisiones, según reglamento correspondiente. El factor de puntaje es mayor respecto a los Súper Serie.

La Comisión Directiva informará en la convocatoria el sistema de juego a utilizarse.

3.1.2.1. Grand Slam Todo Competidor: otorga puntaje para el ranking de FETEMBA Todo Competidor y Clasificación General. Además, otorga doble puntaje para la Carrera de Campeones de la categoría Todo Competidor (Mayores).

3.1.2.2. Grand Slam Menores, Damas, Maxi: otorga puntaje para el ranking de FETEMBA Clasificación General. Además, asigna doble puntaje para la Carrera de Campeones de las categorías correspondientes (ver Reglamento Normativa de Puntajes).

3.1.3. Eventos especiales: son todos los eventos adicionales que FETEMBA organice en la temporada, como por ejemplo la “Liga de Equipos”, la “Copa Ciudad de Buenos Aires”, el “Torneo de Campeones TMT”, el “Circuito de Parejas”, etc.

Otorgarán puntaje para la Clasificación General, según se determine en el Reglamento de cada competición.

3.2. Cada tipo de torneo se disputará de acuerdo con lo estipulado en su reglamento, donde se establecerá el sistema de juego, sorteo, etc.

3.3. En cada temporada (agosto a julio del año siguiente) se realizarán:

- Torneos Súper Serie: a confirmar.
- Torneos Grand Slam: a confirmar
- Eventos especiales a determinar.

Capítulo 4 - PARTICIPACIÓN

4.1. Participarán en los torneos de Grand Slam y Súper Serie todos los jugadores registrados en FETEMBA, que hayan abonado su inscripción en término. La habilitación anual y/o semestral de los jugadores, está totalmente bonificada.

4.2. Participarán en los Eventos Especiales, los jugadores habilitados según las disposiciones de FETEMBA para cada evento.

4.3. La inscripción a los Grand Slam y Súper Serie de los jugadores registrados en FETEMBA, pertenecientes a Entidades afiliadas a ella, deberá ser efectuadas por las mismas, antes de la fecha estipulada como cierre de inscripción.

4.4. Los jugadores libres podrán anotarse en forma individual, abonando el recargo que establezca el listado de aranceles correspondiente.

4.5. Participación por edad: todas las edades se consideran cumplidas o a cumplir durante el año calendario correspondiente al torneo en el cual un jugador quiera participar.

4.5.1. Categorías por edades:

- **SUB-9: Incluye a todos los jugadores/as con nacimiento en 2016 en adelante.**
- **SUB-11: Incluye a todos los jugadores/as con nacimiento entre 2014 y 2015.**
- **SUB-13: Incluye a todos los jugadores/as con nacimiento entre 2012 y 2013.**
- **SUB-15: Incluye a todos los jugadores/as con nacimiento entre 2010 y 2011.**
- **SUB-17: Incluye a todos los jugadores/as con nacimiento entre 2008 y 2009.**
- **SUB-19: Incluye a todos los jugadores/as con nacimiento entre 2006 y 2007.**
- **SUB-23: Incluye a todos los jugadores/as con nacimiento entre 2002 y 2005.**

- **MAXI-24: Incluye a todos los jugadores/as con nacimiento en 2001 hacia atrás.**
- **MAXI-30: Incluye a todos los jugadores/as con nacimiento en 1995 hacia atrás.**
- **MAXI-40: Incluye a todos los jugadores/as con nacimiento en 1985 hacia atrás.**
- **MAXI-50: Incluye a todos los jugadores/as con nacimiento en 1975 hacia atrás.**
- **MAXI-55: Incluye a todos los jugadores/as con nacimiento en 1970 hacia atrás.**
- **MAXI-60: incluye a todos los jugadores/as con nacimiento en 1965 hacia atrás.**
- **MAXI-65: incluye a todos los jugadores/as con nacimiento en 1960 hacia atrás.**
- **MAXI-70: incluye a todos los jugadores/as con nacimiento en 1955 hacia atrás.**

4.6. Cada jugador/a en las categorías edades, podrá jugar en un máximo de 2 (dos) categorías

4.7. En caso de que por cuestiones organizativas se superpongan los horarios de las categorías, el jugador/a deberá optar en cual/es de ellas inscribirse.

Capítulo 5 - CLASIFICACIÓN CAMPEONATO ARGENTINO 2025

5.1 La selección de los/as jugadores/as que representarán a FETEMBA en el Campeonato Argentino se realizará **según la posición en que finalicen la Carrera de Campeones de su respectiva categoría.**

5.2 Excepción al sistema de clasificación al Nacional en categorías menores. Selectivos

Ante la existencia de situaciones excepcionales en las categorías menores que se están verificando, debido a la gran diferencia de nivel que algunos de los menores de elite han adquirido, y la intención y necesidad de estos de competir en categorías superiores, se decide en forma excepcional la posibilidad de reservar los últimos dos cupos de clasificación al nacional para la competencia individual a definirse en un selectivo. Los clasificados serán los jugadores 5 y 6 de la categoría.

Dicho selectivo estará conformado por un máximo de 8 jugadores, 4 provenientes de la carrera de campeones y 4 por ranking, siempre y cuando cada uno de ellos haya participado en al menos el 50% de los torneos por edades que organizará Fetemba en el transcurso de esta nueva temporada. Al inicio de cada temporada Fetemba anunciará formalmente si algunas de las categorías por edades se someterán al régimen de excepción. **Para la temporada 2024/25 se aplicará en caballeros sub-13,15 y 17.**

5.3 El Cuerpo Técnico podrá elegir hasta un jugador/a por categoría. El o la jugador/a podrá solicitar dicha excepción, por escrito y fundamentando su pedido ante el Cuerpo Técnico.

5.4 Será requisito para clasificar al Campeonato Argentino 2025 **haber participado en al menos el 50% de los torneos individuales de la temporada.** En caso de no cumplirse este requisito, el o la jugador/a podrá solicitar la excepción de este requisito, por escrito y fundamentando su pedido ante la Comisión Directiva.

*5.5 El Cuerpo Técnico podrá solicitar a la FATM la invitación al Campeonato Argentino para aquellos/as jugadores/as que realicen sus entrenamientos y/o competencias en ligas extranjeras siempre y cuando mientras residan en la jurisdicción de FETEMBA participen de los torneos Super Serie. *

5.6.1 En las categorías individuales se otorgarán seis plazas por categoría y doce si FETEMBA es la sede local. Además, según los finalistas de cada categoría de individuales del Campeonato Argentino 2022 podrán entregarse una o dos plazas extras. *En el caso de que un jugador/a clasifique en dos categorías el Cuerpo Técnico optará por ubicar a dicho jugador/a en la categoría en la que haya quedado mejor posicionado/a y en caso de igualdad en la más cercana a su edad. *

5.6.2 El o la jugador/a que consiga el título en las categorías caballeros o damas mayores obtendrá la plaza ganada sin necesidad de clasificar mediante el circuito.

5.7.1. En la competencia por equipos el Cuerpo Técnico define cómo titular a aquellos/as jugadores/as que participarán activamente del torneo y como suplente a aquellos/as que no serán tenidos/as en cuenta en caso de estar presente los titulares. Tanto en las competencias de equipos, dobles e individuales se aplicará el corrimiento de posiciones en caso de que un jugador/a decida no participar. *

5.7.2 **En las categorías por equipos menores** los mismos serán conformados según el ranking final de la carrera de campeones. El equipo titular estará integrado por los/as jugadores/as que finalicen en las posiciones 1°, 2°, 3°, 4° mientras que el/la 5° y 6° serán suplentes. *

*En caso de poder presentar equipos A y B los mismos se conformarán de la siguiente manera: Equipo A con los/as jugadores/as que hayan terminado en la posición 1°, 2°, 3° y 4° mientras que el/la 9° y 10° serán suplentes; y el equipo B con los/as jugadores/as que hayan terminado en la posición 5°, 6°, 7° y 8° mientras que el/la 11° y 12° serán suplentes. *

5.7.3 En las categorías por equipos mayores el Cuerpo Técnico elegirá a dos jugadores/as que se sumarán al equipo conformado con aquellos/as jugadores/as que finalicen en las posiciones 1°, 2°, 3° y 4°. *

*En caso de poder presentar equipos A y B los mismos se conformarán de la siguiente manera: Equipo A con los/as jugadores/as que hayan terminado en la posición 1°, 2°, 3° y 4°; y el equipo B con los/as jugadores/as que hayan terminado en la posición 5°, 6°, 7° y 8°. En este caso el Cuerpo Técnico elegirá a dos jugadores/as que se sumarán a cada equipo. *

5.8.1 **En las categorías de dobles menores** las parejas serán conformadas según el ranking final de la carrera de campeones. El doble A estará integrado por los/as jugadores/as que finalicen en el puesto 1° y 2° mientras que el doble B, en caso de poder presentar, estará integrado por los/as jugadores/as que finalicen en el puesto 3° y 4°. *La elección de los jugadores/as representará a la clasificación de la categoría que se compute en el Campeonato Argentino. *

5.8.2 En las categorías de dobles mayores el Cuerpo Técnico armará las parejas que crea más competitivas según los clasificados tanto en caballeros como en damas.

5.8.4. En las categorías de **dobles mixtos** las parejas se conformarán con el/la primero/a de cada categoría en cuestión en las categorías de menores. En la categoría mayores el Cuerpo Técnico armará las parejas que crea más competitivas.

Capítulo 6 - RANKING DE FETEMBA TODO COMPETIDOR

6.1. Las divisiones del Ranking de FETEMBA Todo Competidor serán las siguientes:

Categoría	Cantidad de Jugadores	Puestos en el Ranking
División de Honor	24 jugadores	1 al 24
Primera	36 jugadores	25 al 60
Segunda	50 jugadores	61 al 110
Tercera	50 jugadores	111 al 160
Cuarta	50 jugadores	161 al 210
Quinta	50 jugadores	211 al 260
Sexta	50 jugadores	261 al 310
Séptima	Sin límite	311 en adelante

6.2. Los jugadores que no participen activamente del Circuito Todo Competidor (jugadores inactivos), serán eliminados del Ranking en los “procesos de depuración”, pero conservarán intacto su rating en la Clasificación General.

6.3. Proceso de depuración: los procesos de depuración se realizarán al finalizar los torneos Súper Serie y Grand Slam.

6.4. Jugadores inactivos: se considerará que un jugador no participa activamente del Circuito cuando no participe en 1 (uno) de los últimos 3 (tres) torneos en la categoría Todo Competidor (Súper Serie o Grand Slam) disputados.

6.5. Los jugadores inactivos que figuren en el Ranking Clasificación General podrán reingresar al Ranking de FETEMBA Todo Competidor, luego de disputado un torneo, Súper Serie o Gran Slam, en la categoría Todo Competidor.

Lo mismo aplica a los jugadores nuevos que se registran por primera vez en FETEMBA, y a los jugadores de otras asociaciones nacionales o internacionales que participen en carácter de invitados. Con la excepción de aquellos jugadores con domicilio legal dentro de la jurisdicción de FETEMBA y representen a otra Federación, los cuales ingresarán únicamente al Ranking de FETEMBA Clasificación General.

6.6. Cuando participen en cualquiera de los eventos de FETEMBA jugadores sin rating asignado, FETEMBA les otorgará un rating inicial según lo estipulado en la normativa de Puntajes, compitiendo en la división correspondiente al puntaje otorgado.

Capítulo 7 - PREMIOS

7.1. Se entregarán premios en todas las categorías al Campeón, al Sub-Campeón, y a los dos Terceros puestos. En División de Honor y en Damas Mayores, la Comisión Directiva resolverá la entrega de premios en efectivo en la convocatoria de cada torneo.

7.1. Al finalizar cada Temporada podrán ser premiados los Campeones del Circuito Metropolitano de todas las categorías en fecha y lugar a determinar por la Comisión Directiva de Fetemba.

Capítulo 8 - PUNTAJES

Ver Reglamento de **Normativa de Puntajes**.

Capítulo 9 - W.O.

Se aplicará lo dispuesto en los reglamentos de los torneos específicos.

Capítulo 10 - JUECES DE PARTIDO

10.1. Todos los jugadores inscriptos estarán obligados a dirigir toda vez que se les solicite, en cualquier categoría, durante el transcurso del torneo, hasta un partido después de quedar eliminado.

10.2. Todo jugador que se niegue o se ausente al momento o con anterioridad de solicitarlo como Juez de partido será informado por el Juez General del torneo al Tribunal de Disciplina de Fetemba, que tomará determinación al respecto, pudiendo aplicar sanciones a los jugadores que incurrieran en dicha falta y considerando la reincidencia como agravante.

Capítulo 11 - SITUACIONES DE CONFLICTO CON LA FEDERACION

11.1 Serán suspendidos por tiempo indeterminado y hasta que se resuelva el conflicto, ya sea por sentencia, acuerdo o desistimiento, toda aquella persona física o jurídica, entidad afiliada y también, a la entidad afiliada a la que pertenezca el eventual jugador, entrenador o delegado que forme parte de una contienda prejudicial y/o judicial de cualquier índole contra Fetemba.

FIN DEL REGLAMENTO